

Suscripción particular al Boletín oficial.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.



	Rls. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año.	96

	Rls. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 219.

Habiendo desertado los quintos del actual reemplazo del cupo de Lucena, cuyos nombres y señas se espresan al final, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de seguridad pública y guardia civil, practiquen las mas activas y eficaces diligencias para la busca y captura de los mismos, remitiendolos en caso de ser habidos á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia por quien son reclamados. Córdoba 15 de Marzo de 1849.—Pedro Galbis.

Nombres y señas.

José Francisco Cañete, su estatura mayor de 5 pies menos una pulgada, edad 18 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color trigueño.

Raimundo Sanchez, su estatura mayor de 5 pies menos 1 pulgada, edad 18 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, color trigueño.

Pedro Algar, su estatura mayor de 5 pies menos 1 pulgada, edad 18 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca,

color trigueño.

Francisco Lara, su estatura mayor de 5 pies menos 1 pulgada, edad 18 años, pelo y cejas castaño claro, ojos melados, nariz regular, barba ninguna, color trigueño.

Pedro Ortiz, su estatura mayor de 5 pies menos 1 pulgada, edad 18 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, color trigueño.

José Varo, su estatura 5 pies menos 1 pulgada, edad 18 años, pelo y cejas castaño claro, ojos melados, nariz regular, barba id., color trigueño.

Juan Ortega, su estatura mayor de 5 pies menos 1 pulgada, edad 19 años, pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz regular, barba ninguna, color trigueño.

Antonio Henares, su estatura mayor de 5 pies menos 1 pulgada, edad 18 años, pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz regular, barba poca, color moreno.

Francisco Chicano, su estatura mayor de 5 pies menos 1 pulgada, edad 19 años, pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz regular, barba ninguna, color moreno.

Juan de Flores, su estatura mayor de 5 pies menos 1 pulgada, edad 18 años, pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz regular, barba ninguna, color trigueño.

Manuel Gimenez, hijo de Audres y de Antonia Reyes.

Antonio de la Osa, natural de Hinojosa, su edad 19 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo y cejas castaño, ojos azules, color tri-

gueño, nariz regular, barba poca.

Circular núm. 220.

Habiendo sido robadas cuatro caballerías de las señas que se espresan á continuacion en la noche del 9 actual y caseria de San Anton, término de Andujar, prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de guardia civil y empleados del ramo de proteccion y seguridad pública, practiquen las mas eficaces diligencias para la busca de espresadas caballerías y detencion de los ladrones, remitiendolos á mi disposicion en caso de conseguirla. Córdoba 14 de Marzo de 1849.—Pedro Galbis.

Señas de las caballerías.

Un mulo negro, cerrado, con un bulto en una rodilla, y alzada 7 cuartas y 3 dedos.

Otro id., rojo oscuro, cerrado, con igual alzada y descubierto.

Otro mohino grande, con una bejiga pasada en una mano.

Otro pardo oscuro, de 4 á 5 años, con un bulto imperceptible por bajo de la rodilla derecha.

Circular núm. 222.

Habiendo desertado del presidio de Granada el confinado José Caballero Lozano, hijo de Antonio y de Maria, natural y vecino de Baza, de estado soltero, y de oficio romancero, con las señas del final, encargo á los Alcaldes, individuos de seguridad pública y guardia civil, practiquen las mas activas y eficaces diligencias para su busca y captura, remitiendolo caso de ser habido á disposicion del Sr. Gefe político de Granada por quien es reclamado. Córdoba 16 de Marzo de 1849.—Pedro Galbis.

Señas personales.

Estatura 5 pies y 1 pulgada, edad 24 años, pelo rubio, ojos azules, nariz aguileña, barba poblada, cara redonda, color blanco.

Circular núm. 223.

El Consejo provincial ha declarado prófugo á José Fernandez Hortigoso, quinto por el cupo de Hinojosa en el reemplazo del año actual, lo que he dispuesto se anuncie en el boletin oficial para la captura de dicho prófugo. Córdoba 17 de Marzo de 1849.—Pedro Galbis.

Circular núm. 224.

Debiendo procederse á la subasta de los arbitrios provinciales que se recauden en Fuente Obejuna por 3 años, desde el presente al de 1851, consistentes en 6 rs. por el degüello de cada cerdo de 3 @ castellanas arriba, 14 mrs. en la @ de vino y la mitad del derecho que

paga á la Hacienda la de aguardiente, he señalado para sus remates los dias 30 del corriente y 9 del prócsimo á las 12 del dia en este Gobierno político, en cuya Sria. estará de manifiesto el pliego de condiciones para que puedan enterarse las personas que deseen interesarse en la subasta. Córdoba 17 de Marzo de 1849. Pedro Galbis

INTENDENCIA.

Circular núm. 227.

La Direccion general de Aduanas y Aranceles con la fecha que se nota me dice lo que sigue.

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general de Real orden lo que sigue.—La Reina se ha enterado del expediente instruido á instancia de los Sres. Azpitarte hermanos, fabricantes de aguardiente en Jerez de la Frontera, solicitando que á la maquinaria introducida por la aduana de Cadiz, destinada al mejoramiento de aquella industria, solo se le esijan los derechos que marca la Real orden de 7 de Julio 1845, para la de hilar, tejer y estampar. En su vista, con presencia de lo espuesto acerca del asunto por el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, y de conformidad con el parecer emitido por esa Direccion general, S. M. se ha servido mandar; que las máquinas destinadas á la industria, que sirvan para elaborar productos agrícolas de nuestro pais, satisfagan, á semejanza de las de hilar y tejer, el 1 y 3 por 100 sobre avalúo, segun la bandera conductora; comprendiendose en esta clase, por la importancia de los artículos á que se destinan, las prensas para moler aceituna y las máquinas para elaborar y mejorar la fabricacion de aguardiente.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1849.—El Subsecretario, Manuel de Sierra.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas fines oportunos, sirviendose disponer se inserte en el boletin oficial de esa provincia para inteligencia del público y avisar el recibo á esta Direccion general. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1849. El Director, Aniceto de Alvaro.»

Lo que he dispuesto se inserte en el boletin oficial de la provincia para conocimiento del comercio. Córdoba 17 de Marzo de 1849. Rafael Gonzalez Antran.

Circular núm. 168.

D. Rafael Gonzalez Antran, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos 3.º, del Consejo de S. M., su Secretario, é Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por

primer pregon y término de 9 días á Francisco Jordan, vecino de Benamaurel, provincia de Granada, para que dentro de 9 días, contados desde el de la fecha, se presente en este juzgado de la Subdelegacion de rentas ó en la carcel pública á responder á los cargos que le resultan en la causa que con otros se le sigue al referido por aprehension de 3 cargas de polvora de contrabando y tres burros, que si asi lo hiciere le será administrada justicia y le serán oidas sus defensas cual corresponde. Dado en Córdoba á 17 de Febrero de 1849.—Rafael Gonzalez Autran.—Por mandado de S. S., Antonio José de Ulierte.

Circular núm. 216.

D. Luis Bertran de Lis, Alcalde Corregidor de esta Ciudad y Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de la misma, &c.

Hago saber: que en virtud de competente autorizacion se reitera la subasta por el término de tercero dia, que deberá principiar á correr desde el en que se anuncie en el boletin oficial de la provincia, para la nueva contrata de los gastos de composicion de las cañerías públicas y construccion de la que inventa hacerse desde la alcubilla de la huerta de la Palma, hasta las murallas de esta ciudad dentro del plazo señalado, tipo y condiciones del pliego que se halla unido al expediente, el que estará de manifiesto en la Sria. de referida corporacion, y se previene que para su remate queda marcada la mañana del Sabado 17 del corriente mes á las 12 del dia en estas casas capitulares, donde podrán acudir los licitadores que en dicha subasta quieran interesarse haciendo proposiciones. Córdoba 12 de Marzo de 1849.—Luis Bertran de Lis.—Mariano Muñoz Casas-Deza, Srio.

Escuela subalterna de Veterinaria de Córdoba.

Circular núm. 208.

Habiendo sido aprobados los expedientes para examen de Albeitares y herradores de D. Juan Antonio Sorroche y Lopez, D. Francisco Duran y Bervel, D. Tomas Guillen, D. Diego Barranco Soler y D. Miguel Lopez Mas, segun oficio del Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública fecha 23 de Enero de 1849, y no habiendose presentado los espresados individuos en esta escuela, se les avisa por el presente anuncio para que llegue á su noticia. Córdoba 7 de Marzo de 1849.—Enrique Martin.

Circular núm. 192.

Lic. D. Gregorio Antonio Aramburu, Teniente 3.º de Alcalde constitucional, y Juez de 1.ª instancia interino del partido de esta ciudad de Montilla por ausencia del Sr. propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo por este primer edicto á Francisco Repiso, y Luis Lucena, vecinos de esta ciudad, contra quienes se ha seguido causa en el juzgado 1.º de 1.ª

instancia de Sevilla por consecuencia de la muerte ocurrida al Sr. D. Antonio Evaristo de Haro, Juez de 1.ª instancia que fué de esta espresada ciudad y en la que han sido condenados en 10 años de presidio por la Audiencia territorial, á fin de que se presenten en esta carcel para ser conducidos á su destino. Y para que llegue á noticia de todos y de los susodichos se manda publicar y fijar el presente. Dado en la ciudad de Montilla á 27 de Febrero de 1849.—Gregorio Antonio Aramburu.—Por mandado de dicho Sr., Florencio Sanchez Castellano.

Circular núm. 195.

D. Juan Garcia y Caracuel, Alcalde y presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendose rematado en subasta pública para su venta data á censo reservativo la suerte de tierra calma de labor perteneciente á este caudal de propios marcada con el núm. 47, de cabida de 7 fanegas, situada en la dehesa vieja de Castil de Campos, bajo conocidos linderos, y por la cantidad de su tasacion, que fué la de 3200 rs., y habiendose remitido el expediente al Gobierno superior político de la provincia, este con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 22 de Setiembre de 1845 lo elevó en consulta para su aprobacion al Gobierno de S. M., quien en vista de las actuaciones que comprende referido expediente se ha servido mandar con fecha 13 de Febrero último se saque á nueva licitacion por el término de 90 dias para la mejora del cuarto, y si pareciese postor publicar esta mejora y admitir sobre ella pujas á la llana por el término de 9 dias, segun está dispuesto por la ley, por lo que, y en debido cumplimiento de esta determinacion, se anuncia al público por el término espresado de los 90 dias para indicada mejora del cuarto, el cual da principio á correr en el dia de la fecha, y al efecto se publica el presente en Priego á 1.º de Marzo de 1849.—Juan Garcia Caracuel.—Antonio Valera y Ruiz, Srio.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba y su partido.

D. José Miguel Henares, Auditor de guerra honorario, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba y su partido.

Hago saber: como en este mi juzgado y por presencia del infrascripto Eseno. público del mismo penden autos á instancia del Sr. D. Francisco Viado y Sabala, Intendente de Ultramar, y otros interesados, sobre division de los bienes quedados por fallecimiento de D. Diego de la Vega y Torres, que fué de esta vecindad, en los cuales de conformidad de las partes he mandado por mi auto del dia próximo

anterior sacar á pública subasta para su venta unas casas calle de Jesús Nazareno, de esta ciudad, marcadas con el número primero, linde con otras número dos, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Guadalcázar, con un corralón ó puerta falsa de una casa perteneciente á Beneficencia, apreciadas en la cantidad de doce mil ochocientos ochenta y dos rs. Otras casas número veinte y seis calle de la puerta del Rincón, linde por la derecha con otras de D. Rafael del Pino, y por la izquierda con las de Manuel Pabon, apreciadas en la cantidad de trece mil ochocientos rs. Otras casas número diez y ocho calle de Pescadores, linde otras de D. Domingo Noguera, y forman escuadra con la plazuela del Indiano, apreciadas en la cantidad de diez y seis mil ciento cuarenta y dos rs. Una suerte de olivar en el sitio de las Albarisas, término de la villa de Aguilar, compuesta de diez y ocho pies y seis plazas vacias, linde tierras de Isabel Ruiz, viuda, y Diego Gimenez, apreciada en la cantidad de doscientos diez rs. Otra suerte en el sitio de las Atalayas, en el propio término, compuesta de veinte y nueve pies, linde tierras de Francisco Poyato, D. José Maria Olivares y Juan Ramon Luque, apreciada en la cantidad de setecientos setenta y dos rs. Y otra suerte en el sitio nombrado Cerro Melero, en el propio término, compuesta de ciento nueve pies de olivo, linde tierras de Pedro Garcia, D. Francisco Valverde, y el camino que se dirige de Aguilar á Jorjina, apreciado en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos quince rs. vn. Para cuyo remate he señalado la hora de once á una de la mañana del Sabado catorce de Abril próximo en las casas audiencia del juzgado, que lo son en la calle Puerta del Osario, advirtiéndose serán admitidas las posturas que se hiciesen siendo arregladas. Dado en la ciudad de Córdoba á catorce dias del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve.—José Miguel Henares.—Por mandato de S. S., Francisco de Cárdenas Castillo.

Sociedad médica general de Socorros mutuos.
Comision provincial de Córdoba.

ANUNCIO.

D. Antonio Maria Zurita, profesor de Medicina, residente en Priego, provincia de Córdoba, pretende entrar en esta Sociedad, habiendo presentado solicitud á el efecto el dia 14 del actual.

Si alguna persona tubiese conocimiento de cualquiera circunstancia por la cual no deba ser admitido, le ruega esta comision se sirva ponerlo en su noticia en el término de un mes, contado desde la fecha de la publicacion de este anuncio.

Córdoba 15 de Marzo de 1849.—Francisco Bergel, Srío.

FINCAS DEL ESTADO.

TERCER ANUNCIO.

Por autorizacion de la Direccion general del ramo y orden del Sr. Intendente de esta provincia, se enagena la Cebada y Centeno ec-sistentes, habiendose señalado para su remate el Domingo 25 del corriente de doce á una del dia en la Intendencia y casas consistoriales de Montilla, Hinojosa y Pozoblanco, donde se encontrarán las ec-sistencias, y se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

	Cebada.	Centeno.
Córdoba.	566 8 2	«
Pozoblanco.	29 1 2	5
En Hinojosa.	113 1	«
En Montilla.	35	«
Total.	743 11	5

Los compradores de fincas del Clero secular cuyos plazos han vencido, se presentarán á retirar sus respectivas obligaciones: lo mismo verificarán los del Clero regular, en el concepto de que si no lo verifican sufrirán los perjuicios del apremio y la subasta en quiebra, debiendo tener entendido que aun cuando satisfagan sus débitos antes de consumarse el nuevo remate en quiebra, han de abonar los derechos del expediente á que su morosidad ha dado lugar y cuyo abono justamente se ha reclamado. Córdoba 12 de Marzo de 1849.—Luis Bertran de Lis.

OTRO.

Se necesita de un matrimonio que esten en buena edad, sean estremadamente aseados, no tengan hijos pequeños, y sean aptos y dispuestos, tanto el marido como la muger, para direccion y servicio de una de las posadas de esta ciudad de Córdoba, decente y bastante acreditada.

La remuneracion que recibirán por su trabajo es suficiente para sostenerse y poder ahorrar el producto de los muchos provechos que tendrán ademas del salario.

Las personas á quien acomode esta colocacion podrán presentarse en la Imprenta de este periódico, donde darán razon de la persona con quien ha de tratarse.

OTRO.

Se arrienda desde el 29 de Setiembre del corriente año de 1849, una haza de tierra, en el ruedo y término de esta ciudad, lindante con la huerta llamada de Tras de la Puerta de Plasencia ó sea de los Padres de Gracia, que lleva en arrendamiento hasta citado plazo Rafael Carmona, colono de dicha huerta.

Las personas que les acomode arrendar espresada haza podrán hacer sus proposiciones al administrador D. Ambrosio Crespo y Gomez, Procurador de la misma, que vive calle de Jesus Maria núm. 13.